

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7676 *UMAS UNIÓN MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA
(ENTIDAD ABSORBENTE)
MUTUALIDAD DEL CLERO ESPAÑOL DE PREVISION SOCIAL A
PRIMA FIJA
(ENTIDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME), se hace público para general conocimiento que, mediante los acuerdos de las Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas adoptados el día 11 de septiembre de 2019 en el caso de la entidad "Umas Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija" y el día 9 de octubre de 2019 en el caso de "Mutualidad del Clero Español de Previsión Social a Prima Fija", se ha procedido a la fusión por absorción de la entidad "Umas Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija" (entidad Absorbente), con la entidad "Mutualidad del Clero Español de Previsión Social a Prima Fija" (entidad Absorbida).

Dicha fusión comportará la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida a la entidad absorbente, "Umas Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija", la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

La fusión se ha aprobado en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión, debidamente depositado con fecha 16 de julio de 2019 en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de fusión.

Madrid, 18 de octubre de 2019.- Don José Alberto Fernández Pérez, como Secretario del Consejo de Administración de la entidad "Umas Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija".- Don Rafael Galisteo Tapia, como Secretario de la Junta Directiva de la entidad "Mutualidad del Clero Español de Previsión Social a Prima Fija".

ID: A190059020-1